

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN B

Bogotá DC, once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Magistrado ponente: FREDY IBARRA MARTÍNEZ
Expediente: 08001-23-33-000-2018-00630-01 (72.415)
Actor: FONDO DE ADAPTACIÓN
Demandado: SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL ATLÁNTICO Y OTRO
Medio de control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES – CPACA
Asunto: ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

En atención al recurso de apelación interpuesto oportunamente¹ por la parte demandante (índice 2 SAMAI²) en contra de la sentencia proferida el 1° de noviembre de 2024 por el Tribunal Administrativo del Atlántico (índice 2 SAMAI³) **dispónese:**

1°) Por ser procedente al tenor de lo dispuesto en los artículos 243 y 247 de la Ley 1437 de 2011, modificados por los artículos 62 y 67 de la Ley 2080 de 2021, respectivamente, **admítese** el recurso de apelación presentado por el Fondo de Adaptación en contra de la sentencia proferida el 1° de noviembre de 2024.

2°) **Notifíquese** esta providencia al Ministerio Público de conformidad con lo dispuesto en numeral 3 del artículo 198 de la Ley 1437 de 2011.

3°) Ejecutoriado este auto **ingrésese** el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY IBARRA MARTÍNEZ
Magistrado
(Firmado electrónicamente)

Constancia: la presente providencia fue firmada electrónicamente por el Magistrado Ponente de la Subsección B de la Sección Tercera del Consejo de Estado en la plataforma digital SAMAI, en consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 2213 de 2022.

¹ La sentencia se notificó mediante correo electrónico el 25 de noviembre de 2024 (índice 45 SAMAI de la primera instancia) y el recurso de apelación se interpuso el 19 de diciembre del mismo año.

² Archivo "25ED_15PRESENTACIONDERECU(.pdf) NroActua 2(.pdf) NroActua 2".

³ Archivo "23ED_13Sentenciapdf(.pdf) NroActua 2(.pdf) NroActua 2".